

Villahermosa, Tabasco, 23 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ITAIP

Éste miércoles se llevó a cabo la Sesión Ordinaria No. 47 del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se resolvieron 10 asuntos de diversas dependencias, con la asistencia de los tres Consejeros integrantes.

De la Ponencia del Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto se presentaron los siguientes proyectos:

Recurso de Queja RQ/354/2015 contra el Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, que se considera fundada.

Recurso de Revisión RR/596/2015 y sus acumulados RR/597/2015, RR/598/2015, RR/599/2015 y RR/600/2015 en contra de la Representación del Poder Ejecutivo del Gobierno de Tabasco en el Distrito Federal, en el que se revocan los acuerdos de disponibilidad de la Información Pública de 28 de agosto de 2015.

Recurso de Revisión RR/710/2015 en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el que se revoca el acuerdo de negativa de fecha 31 de septiembre de 2015.

Recurso de revisión RR/615/2015 en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el que se revoca el Acuerdo de Disponibilidad de fecha 4 de septiembre de 2015.

De la ponencia del consejero Isidro Rodríguez Reyes:

Recurso de Queja RQ/026/2015 en contra del Ayuntamiento del municipio de Nacajuca, Tabasco, que es fundada en los artículos 10, Fracción I, incisos: a,h,k,l,n,p,q,r y s, Fracción V, incisos a,b,c,d,e,f,g,h,i, artículos 12, 13 y 16.

Es parcialmente fundada en relación al incumplimiento en las obligaciones de transparencia contenidas en: Artículo 10, fracción I, incisos b,c,d,e,g,m,o y t, artículos 14 y 15.

Es infundada en relación al incumplimiento en las obligaciones de transparencia contenida en Artículo 10: Fracción I, inciso: g.

Recurso de Queja RQ/406/2015 en contra del Comité Ejecutivo estatal del Partido de la Revolución Democrática, que se considera fundada.

De la Ponencia de la Presidenta Consejera Felicitas del Carmen Suárez Castro, se presentaron los siguientes proyectos:

Recurso de Revisión RR/592/2015 en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en el que se revoca el Acuerdo de Disponibilidad dictado en el expediente UAI/217/2015.

Recurso de Revisión RR/594/2015 en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en el que se revoca el acuerdo de disponibilidad dictado en el expediente UAI/234/2015.

Recurso de Queja RQ/227/2015, en contra del Ayuntamiento de Jalapa, que se considera fundada en cuanto al artículo 10, fracción I incisos a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,n,o,p,q,r,s,t; fracción V, incisos a,b,c,d,e,f,g,h,i, artículos 12,13,14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco.

Infundada por lo que hace al incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 y parcialmente fundada en relación al inciso m, de la fracción I del artículo 10.

Recurso de Revisión RR/780/2015 en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se revoca el acuerdo de negativa de información dictado en el expediente número UAI/272/2015 del 30 de septiembre de 2015.



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

BOLETÍN INFORMATIVO

Se dio por clausurada la sesión y se citó para la próxima el 2 de diciembre del presente año en las instalaciones del ITAIP.